

## **PROGRAMA DE BECAS PARA SUBSIDIO DE TESIS DE PRE Y POST GRADO SOBRE BIODIVERSIDAD, FUNCIONES DEL PAISAJE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

### **TITULO I**

#### **ANTECEDENTES**

El objetivo del programa apunta a desarrollar una iniciativa que identificar, analizar, evaluar y eliminar aspectos significativos en el medioambiente, la biodiversidad y las funciones del paisaje, con el fin de preservar la salud, la función y la viabilidad a largo plazo de nuestros entornos naturales, aplicando tecnologías y procedimientos científicamente fundados para la gestión y conservación eficaces de la diversidad y las funciones del paisaje.

Para el cumplimiento de este programa, se asignará mediante concurso abierto, una beca consistente en un subsidio económico y facilidades de uso de espacio y equipamiento para la ejecución de Tesis de pre y post grado a los alumnos de cualquier carrera de la Universidad de Antofagasta, cuyas temáticas se orienten y fortalezcan los objetivos planteados.

**SE DARÁ ESPECIAL CONSIDERACIÓN A PROYECTOS EN QUE CONCURRAN VARIAS  
DISCIPLINAS O ESPECIALIDADES Y QUE APORTEN COMPLEMENTOS  
MULTIDISCIPLINARIOS SOBRE EL TEMA ABORDADO.**

### **TITULO II**

#### **ASIGNACION Y RESPONSABILIDADES**

Todos los años se hará un llamado a los postulantes a presentar sus proyectos de tesis, en oficinas del Centro regional de Estudios y educación Ambiental (CREA).

Para resolver la asignación de las Becas, se constituirá un equipo formado por 3 representantes de la UA, quienes deberán evaluar los proyectos y definir a los ganadores.

#### **REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

La propuesta o proyecto de tesis deberá ser presentado en formulario ad-hoc (disponible en [crea.uantof.cl/becas](http://crea.uantof.cl/becas)) y contendrá además de los antecedentes básicos del postulante, el nombre del líder y su alterno, nombre y firma del o de los profesores patrocinantes y firmas de los jefes de carrera a la que pertenecen los proponentes.

La descripción del tema de tesis deberá considerar su título, palabras claves, resumen, área de aplicación y disciplinas que concurren. También deberán ser consignados los antecedentes sobre el tema, tales como los objetivos, preguntas o situaciones problemas que motivan el estudio, análisis bibliográfico, hipótesis de trabajo o modelo que se pondrá a prueba. Los resultados esperados, métodos y bibliografía.

El proyecto deberá contener una programación de tareas y un análisis económico, en donde se deben incluir los equipos y recursos disponibles y los insumos requeridos, indicando fuentes de financiamiento. Una de estas fuentes será el subsidio que entrega la beca.

## **MONTO DE LA BECA**

La Beca dispondrá para los proyectos ganadores, un subsidio económico para becas de Pregrado que será evaluado por el comité de investigación del CREA. Los fondos deberán ser utilizados exclusivamente para los fines indicados en la formulación.

## **BENEFICIOS**

Adicionalmente, el Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental (CREA) facilitará a los alumnos de los proyectos aceptados, espacio, uso de equipos computacionales y otros ubicados en sus dependencias, restringidos solamente por las disponibilidades de uso general de sus recursos y dependencias.

## **EVALUACIÓN**

El CREA, a través de un equipo formado por académicos, evaluará permanentemente el desarrollo de estos proyectos con el fin de corregir eventuales problemas, para asegurar el cumplimiento de las metas, el nivel y calidad del mismo. Para esto, el cronograma deberá tener hitos de informes de avance.

## **COMPROMISO**

Una vez concluida su tesis y aprobadas en sus respectivas Facultades, los estudiantes becados deberán realizar una presentación pública en el Salón Principal del CREA. Toda publicación o presentación del estudio, deberá hacer mención a la BECA, y entregar ejemplar de tesis en las dependencias de CREA.

Así mismo, posibles patentes producto del desarrollo de la tesis deberán considerar una participación CREA-UA equivalentes al 5% de los beneficios.

La sola postulación y posterior aceptación del subsidio, será señal inequívoca de aceptación de los compromisos indicados en el presente documento.